

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 124-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 13 de octubre de 2021.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 2730-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 21 de setiembre de 2021, por cuyo intermedio el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor ZUMAETA ZUTA AYRTON ANDRE con código N° 1126120122, solicita designación de Jurado Evaluador y Asesor para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "CONTROL DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LA EMPRESA INTRADEVCO INDUSTRIAL – LURIN".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 001-2021-UIIQ-FIQ, de fecha 05 de octubre de 2021, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional al bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor ZUMAETA ZUTA AYRTON ANDRE;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "CONTROL DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LA EMPRESA INTRADEVCO INDUSTRIAL – LURIN", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor ZUMAETA ZUTA AYRTON ANDRE, compuesto por los siguientes docentes:

	JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO	CARGO
01	ING. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	ING. GUTIERREZ CUBA CESAR	SECRETARIO
03	ING. PANTOJA CADILLO AGERICO	VOCAL
04	ING. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	SUPLENTE
05	ING. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	ASESORA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del Trabajo o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica